



Delicias

¡Trabajando Juntos!
Gobierno Municipal
2018-2021



**Evaluación Estratégica del
Desempeño y Orientación de los
Recursos del Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
“FORTAMUN”
Ejercicio Fiscal 2018**



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”

Ejercicio Fiscal 2018



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación) como sujeto evaluado, tiene su caracterización en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF y de aquí en adelante para esta evaluación), en donde se precisa que los recursos de este Fondo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En tal sentido, las aportaciones que reciben los Municipios con cargo al FORTAMUN, implica tener las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la citada ley.

De acuerdo con lo anterior, la base normativa para implementar las acciones asociadas al recurso, es la Ley de Coordinación Fiscal. Ahí se establece el criterio de distribución y el destino de los recursos, para que los gobiernos locales los ejerzan en concurrencia con otros recursos de programas federales, estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil y clubes de migrantes, entre otros, siempre que logren los objetivos para los que fueron diseñados.

A nivel federal, el monto distribuido durante el ejercicio fiscal 2018, con cargo al FORTAMUN, fue de \$74, 376, 443,244.00 pesos. En específico, al estado de Chihuahua le correspondió la cantidad de \$2,245,282,483.00 pesos; en tanto que, al Municipio de Delicias, Chih., la entidad federativa le transfirió, en cumplimiento con la LCF y el acuerdo de distribución publicado por la misma, la cantidad de \$93,461,529.32 pesos.

Las acciones implementadas con los recursos FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2018, muestran lógica y vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, al tiempo que contribuyen a la Política Pública Municipal.

En este sentido, el destino de los recursos reportados en el Sistema del Formato correspondiente a los Recursos federales Transferidos (SRFT por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación) fue:

- ✓ Servicios financieros y bancarios;

- ✓ Aportaciones de seguridad social;
- ✓ Sueldos base al personal permanente;
- ✓ Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año;
- ✓ Indemnizaciones;
- ✓ Compensaciones;
- ✓ Otras prestaciones sociales y económicas;
- ✓ Energía eléctrica;
- ✓ Material eléctrico y electrónico;
- ✓ Servicios de limpieza y manejo de desechos;
- ✓ Otros servicios generales;
- ✓ Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; y
- ✓ Terrenos.

Del destino de los recursos, fueron identificados los siguientes hallazgos:

- El destino de los recursos del FORTAMUN es orientado hacia la satisfacción de los requerimientos del Municipio de delicias, Chih., dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y al mantenimiento de infraestructura.
- Las acciones que fueron realizadas se apegan a los destinos marcados en la normatividad aplicable.
- Por su parte, para el seguimiento y monitoreo del desempeño de la MIR Federal del FORTAMUN, se identifica que se cumplió con la meta correspondiente al nivel de Propósito, y que no se advierte información de cumplimiento a las metas en los niveles de Fin, Componente y Actividad.
- El FORTAMUN se transfiere mensualmente por partes iguales al Municipio, por conducto de la entidad federativa, de manera ágil, directa y sin restricciones.
- Los recursos se destinan hacia acciones que satisfacen sus requerimientos y se apegan a la normatividad aplicable que refiere la Ley de Coordinación Fiscal.
- A nivel de Fin, el índice de aplicación prioritaria de recursos muestra que el 61.1% del total de los recursos ejercidos, correspondientes a \$90,176,156.86 se aplicó a obligaciones financieras, gasto ejercido en pago por derechos de agua, gasto ejercido en seguridad pública y gasto ejercido en inversión, que de acuerdo con la meta, el avance representa el 98.1%.

- El índice de dependencia financiera muestra que los Ingresos propios registrados por el municipio, representan el 0.6% de \$93,718,441.72 ministrados del FORTAMUN, que de acuerdo con la meta, el avance representa el 133%
- El índice en el ejercicio de los recursos muestra que del monto anual aprobando para el Municipio, correspondiente a \$93, 461,556.32 se ejerció el 96.5% correspondiente a \$90, 176,156.86 pesos.
- Los índices que miden el ejercicio de los recursos, el porcentaje de avance en las metas y la aplicación prioritaria de recursos, muestran resultados favorables aceptables, con $\pm 95\%$.
- El Presupuesto modificado para el Fondo, entre el 2016 y 2018, presenta un incremento del 22.63%
- Para el análisis de los recursos en relación con los resultados, se observa que se cumplieron con todas las acciones programadas al 100% en su avance físico, debido a que, el recurso se devengó al 100%

Por último, se identifican una serie de mejoras que podrían coadyuvar a incrementar el desempeño con criterios de eficiencia y eficacia, que son:

- Rediseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), con el objeto de medir los resultados y el impacto del FORTAMUN en las Políticas Públicas Municipales.
- Elaborar un diagnóstico del problema o problemas que se intentan resolver con la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio mediante el análisis y esquematización de un Árbol de Problemas, con el objeto de justificar ampliamente su aplicación, al margen de la LCF.
- Definir a la Población Potencial, Objetivo y Atendida en función de las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, con el objeto de orientar de manera focalizada su ejecución y, con ello, generar referencias de las situaciones de cambio deseado a corte de mediano y largo plazo.
- Emitir un lineamiento apegado a la normatividad aplicable, con el objeto de generar una estrategia de implementación definida en procesos y subprocesos, que identifique a los involucrados en el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”

Ejercicio Fiscal 2018



CONTENIDO

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	5
A. INTRODUCCIÓN.....	13
B. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.	17
C. EVALUACIÓN POR TEMA ANALIZADO.....	21
1. OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA	22
2. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS	29
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	36
4. ORIENTACIÓN DE RECURSOS EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS.....	43
D. CONCLUSIONES.....	52
ANEXOS.....	57
E. Análisis FODA	58
F. Aspectos Susceptibles de Mejora	62
G. Hallazgos	64
H. Fuentes de Información.....	67
I. Formato de Difusión CONAC	70

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Aportaciones Federales o Ramo General 33. Recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

ASM. Aspectos susceptibles de Mejora. Para atender las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios, los Entes Públicos comprometen la realización de actividades para mejorar los resultados de los Programas Presupuestarios (Pp). A nivel local, los ASM son suscritos por los entes públicos responsables de los programas y fondos evaluados, y su seguimiento es coordinado por las Unidades Técnicas de Evaluación adscritas a las Secretarías de Finanzas y/o de Planeación, de las entidades federativas y los municipios, así como de las Secretarías de la Contraloría correspondientes.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable. Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. Emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los Entes Públicos, en cumplimiento con la LGCG.

Clasificador por Objeto del Gasto. Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas, con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

Clasificador Programático. Establece la clasificación de los Programas Presupuestarios de los Entes Públicos, con el propósito de organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos. Es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”

Ejercicio Fiscal 2018



Criterios CREMAA. Esquema de criterios para validar y elegir indicadores. Las siglas CREMAA corresponden a: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal.

Entes Públicos. Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

Evaluación. Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Estructura Programática. Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

FORTAMUNDF. Fondo de Aportaciones para para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

Gestión Interinstitucional. Comunicación oficial con las áreas responsables de otros programas dentro de la misma institución, dependencia u organismo, para desarrollar acciones conjuntas tendientes a lograr los resultados esperados de un Pp.

Gestión Interinstitucional. Comunicación oficial con otras instituciones, dependencias u organismos para desarrollar acciones conjuntas tendientes a lograr los resultados esperados de un Pp.

GpR. Gestión para Resultados. Modelo que propone la administración de los recursos, centrado en el cumplimiento de acciones estratégicas definidas en un plan de gobierno y en un período de tiempo determinado, con el fin de gestionar y evaluar la acción de las dependencias, instituciones y organizaciones públicas, con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad. Su función es facilitar a los Entes Públicos la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de Valor Público, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno, y la mejora continua de sus instituciones.

Indicador. Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de desempeño. Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Esta definición equivale al término indicador de resultados establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicador de Gestión. Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos que componen un programa son generados y entregados; así como el logro de tanto de actividades como de los componentes que son utilizados por otras instancias públicas.

Indicador Estratégico. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador Proxy. También llamado indicador indirecto, se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de importancia. Mide una variable distinta a la de interés, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal. Tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de orden público que tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; las entidades de la administración pública



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”

Ejercicio Fiscal 2018



paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

LDFEFM. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Ley de orden público que tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rige a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, mismos que se deben sujetar a las disposiciones establecidas y administrar sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Reglamenta los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales: 74 fracción IV y 75, relativo a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en materia Presupuestal, así como la obligación de los Poderes a nivel Federal y de los órganos autónomos en materia de remuneraciones; 126, referente a que no se debe hacer ningún pago que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior; 127, relativo a la remuneración proporcional a las responsabilidades de los servidores públicos; y 134, referente a los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deben observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. En tanto que, la ASF fiscaliza el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados.

Línea base. Primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un Programa. Permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planteadas y, por ende, establece el punto de partida del proyecto o intervención.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios, mediante un proceso de planeación realizado con base en la



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”

Ejercicio Fiscal 2018



Metodología de Marco Lógico. Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación para el desarrollo; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados como el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Su función es monitorear y evaluar el Pp con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión, asociados a Metas expresadas en valores relativos referidos en la misma unidad de medida (porcentaje, promedio y variación porcentual anual de índices y tasas).

MML. Metodología de Marco Lógico. Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Su función es diseñar el Programa Presupuestario (Pp), y validar su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante las Lógicas Vertical Ascendente y, Horizontal.

PAE. Programa Anual de Evaluación. En cumplimiento con el art. 79 de la LGCG, los entes públicos deben publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño; y también, deben publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que las realizaron.

PbR. Presupuesto con base en Resultados. Se basa en consideraciones objetivas para la asignación de fondos o recursos económicos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos, mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, con el objeto de mejorar la Calidad del Gasto Público y promover la transparencia y rendición de cuentas.

PMG. Plan de Mejora de la Gestión. Su finalidad es contribuir con información sobre el desempeño y la gestión institucional, tanto para la toma de decisiones presupuestales como para la mejora de las políticas y programas, y rendición de cuentas, a través de la ponderación objetiva de los resultados alcanzados. Ofrece un puente entre los resultados de las evaluaciones y las mejoras de los Programas Presupuestarios en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía; es un vínculo

entre los indicadores estratégicos y de gestión con la toma de decisiones; y se focaliza hacia el fortalecimiento de competencias y capacidades institucionales hacia el logro de impactos y resultados de valor público.

POAbR. Programa Operativo Anual con base en Resultados. Herramienta mediante la cual el Programa se presupuesta a través de la cuantificación de los bienes y servicios que lo componen; así como las acciones o actividades que la entidad pública debe operar para su consecución. La cuantificación en ambos casos se expresa como metas en valores absolutos, de tal forma que sea posible su presupuestación, utilizando como auxiliar contable la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC.

Población beneficiaria. Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia grupos de personas y áreas geográficas, entre otras agrupaciones.

Población Potencial. Es aquella parte de la población que es afectada por el problema a resolver y que por lo tanto requiere de los bienes y servicios del programa. Ésta indica la magnitud total de la población en riesgo y su estimación permite proyectar a largo plazo su aumento si no se interviene adecuadamente.

Población Objetivo. Es la cantidad de población beneficiaria que, dados los recursos con los que la Entidad Pública responsable del programa cuenta, estará en condiciones reales de atender.

Población Atendida. Es la cantidad de población beneficiaria que fueron efectivamente atendidos por el Pp, porque hicieron uso de los bienes y servicios que éste provee.

Pp. Programa Presupuestario. Estrategia y oferta de solución a un problema que aqueja a la población. Implica datos de identificación en la estructura programática presupuestal (vinculación contable), para organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas, proyectos, actividades y fondos. El termino programa presupuestario (Pp) se aplica a aquellos programas que las dependencias gubernamentales incorporarán al esquema de gestión para resultados.

PP's. Programas Presupuestarios. Derivan del proceso de planeamiento estratégico Institucional que enlaza el Plan de Desarrollo con el Marco institucional de cada dependencia; contienen más de un producto entregable (bienes y servicios) dirigidos a una población identificada; identifican plenamente a la población beneficiaria; y se formulan con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”

Ejercicio Fiscal 2018



Programas de inversión. Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.

Proyectos de inversión. Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

SyM. Seguimiento y Monitoreo. Mecanismo que permite, mediante la aplicación de indicadores de desempeño, comparar el avance de un Pp respecto a las metas programadas en los ámbitos de gestión y entrega de bienes y servicios públicos, a efecto de introducir los ajustes o cambios pertinentes y oportunos para el logro de resultados intermedios y de impacto.

TdR. Términos de Referencia. Documento que contiene los lineamientos generales, las especificaciones técnicas, los objetivos, alcances, enfoque, metodología, actividades a realizar, estructura, y productos a entregar, de una evaluación.

A. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental del FORTAMUN, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, es que los gobiernos locales destinen el recurso para satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la citada ley.

Para la implementación de las acciones, la base normativa es la Ley de Coordinación Fiscal. En ésta se establecen los criterios de distribución y el destino de los recursos, para que los gobiernos locales puedan ejercerlos en concurrencia con otros recursos de programas federales, estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil y clubes de migrantes, entre otros, siempre que logren los objetivos para los que fueron diseñados.

Con la finalidad de evaluar el desempeño y la orientación de los recursos de este Fondo y, con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, la Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias, Chih., elaboró y publicó el PAE 2019; y, como anexo, los TdR correspondientes al FORTAMUN.

En tal sentido y de acuerdo con la metodología planteada, el presente informe de evaluación contiene un análisis valorativo de la información enviada como evidencia; así como los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN; las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; y las recomendaciones sugeridas para mejorar la gestión, determinadas como aspectos susceptibles de mejora o ASM.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar los resultados y la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Identificar la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas por el gobierno Municipal de Delicias.
- Analizar la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA:

La metodología de Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Valorar estrategias de desarrollo sostenido implica determinar los efectos de las medidas implementadas; esto es, medir el grado de éxito de los programas públicos en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen y las decisiones programáticas presupuestales para alcanzarlos. Por tanto, el objeto de evaluación es adquirir conocimiento sobre las consecuencias que se les atribuyen a determinadas políticas a través de sus programas y la ejecución de los recursos para lograrlas; por tanto, la evaluación estratégica tiene un doble propósito: fortalecer la rendición de cuentas y contribuir al aprendizaje.

Cada una de los temas desarrollados, responde al análisis de los documentos y las bases de datos proporcionadas por el o los Entes Públicos responsables de la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Objetivos De Política Pública:

En este tema, se analizaron los objetivos de desarrollo sostenido a nivel Municipal, Estatal y Federal, en materia de fortalecimiento institucional, comparándolos con el diagnóstico situacional y con los objetivos de impacto del FORTAMUN, en donde se identifica la orientación de los recursos.

Asimismo, se compararon los objetivos con el marco regulador y normativo que define las atribuciones, responsabilidades y competencias de la o las dependencias y agentes institucionales que participaron en la implementación de las estrategias a través de las cuales se dio cumplimiento a los mismos, con el objeto de determinar la relación entre las prioridades del Gobierno Municipal y las características específicas del sector o sectores connotados en el diagnóstico.

Análisis de las Estrategias:

En este tema, se analizaron las estrategias a través de las cuales el Gobierno Municipal planteó el cumplimiento de los objetivos de política pública, con el objeto de compararlas con los cambios esperados en la población objetivo; así como los medios para alcanzar los resultados, esto es, las características de intervención.

También, se verificó la pertinencia de la estrategia mediante el análisis de la congruencia entre los servicios y beneficios que se entregaron, con las características de la situación sobre la que se intervino; si la temporalidad del programa fue la adecuada al problema atendido; y si los criterios de gestión aplicados contribuyeron a resolver la situación a resolver.

Análisis de los Resultados:

El análisis de los resultados incluye los siguientes puntos del reporte de esta evaluación:

- i. Justificación. Situación identificada como problemática debido a que afecta los requerimientos del Municipio.

- ii. Ámbito. Área de enfoque atendida.
- iii. Características del ejecutor de la estrategia de intervención. Características del agente mediador entre la estrategia de intervención y el área de enfoque atendida.
- v. Valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

Orientación de los Recursos en Relación con los Resultados:

En este tema, se analizó la ejecución de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, así como su relación con el cumplimiento de resultados, con base en las metas vinculadas a los indicadores estratégicos.

De igual manera, el análisis incluye el nombre, nomenclatura y/o nombre del formato que da cuenta del comportamiento presupuestal del FORTAMUN a nivel municipal, así como las fechas de reporte y la página de transparencia en donde se observa la información.

También, se muestra un análisis retrospectivo a tres años sobre las acciones municipales financiadas con recursos del FORTAMUN, y sobre los momentos contables del gasto en el mismo período, por capítulo y por concepto de gasto.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



B. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Características del FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, encuentra soporte jurídico en los artículos del 36 al 38 de la Ley de Coordinación Fiscal¹ LCF.

En el artículo 36 de la citada Ley, se establece que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.35% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 2o. de la misma ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo se entrega mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de la entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del mismo ordenamiento; y al efecto, los gobiernos estatales deben publicar en su respectivo Periódico Oficial (o equivalente) las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El destino del Fondo se sustenta normativamente en el artículo 37 de la LCF, en donde se indica que *“los recursos serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

En el artículo 38 de esta misma ley, se menciona que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De esta misma manera,

¹H. Congreso de la Unión. (s.f.). *LXIII Legislatura*. Recuperado el 20 de Junio de 2019, de Ley de Coordinación Fiscal (LCF): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

las Entidades deben distribuir los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos.

De acuerdo con la citada normatividad y en cumplimiento al artículo 38 de la LCF, el monto a distribuir del fondo a nivel federal fue de \$74,376'443,244.00 pesos², y en específico, la entidad federativa recibió, para distribución de los recursos en sus municipios, la cantidad de \$2,245'282,483.00 pesos. Por su parte, al municipio de Delicias, Chih., le correspondió la cantidad de \$93'461,529.32 pesos por concepto del FORTAMUN³.

Por otro lado, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN a nivel Federal⁴, cuenta con la definición de los objetivos estratégicos, de la siguiente manera:

- *Fin. Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.*
- *Propósito. Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.*
- *Componente. Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.*

En tanto que el objetivo de Gestión (o procesos de gestión) a nivel de Actividad, es:

- *Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.*

²Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario Oficial de la Federación (DOF).

³ Acuerdo del C. Secretario de Hacienda del Estado mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2018. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

⁴Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



Por su parte y en cumplimiento con los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, para el ejercicio fiscal 2018, el destino de los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Delicias, Chih., se aplicó de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, para lo siguiente:

- Compensaciones;
- Terrenos;
- Sueldos base al personal permanente;
- Energía eléctrica;
- Material eléctrico y electrónico;
- Otros servicios generales;
- Servicios financieros y bancarios;
- Servicios de limpieza y manejo de desechos;
- Otras prestaciones sociales y económicas;
- Aportaciones de seguridad social;
- Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año;
- Indemnizaciones;
- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados;

Lo anterior, suma un total de recursos correspondientes a \$93'718,441.72 pesos.

C. EVALUACIÓN POR TEMA ANALIZADO



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



1. OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Análisis de la Política Pública en el Municipio de Delicias, Chihuahua, respecto a los recursos FORTAMUN y su destino.

El estudio de las políticas públicas se materializa mediante el siguiente cuestionamiento:

¿Cómo se toman las decisiones públicas?

La respuesta engloba las relaciones entre los diferentes actores involucrados para generar esquemas de soluciones a los problemas sociales y económicos, y cómo éstos en gran o menor medida impactan en la sociedad a través de la definición de objetivos y acciones que se consideran apropiadas para una intervención plena en el ejercicio público, en donde la participación de los ciudadanos juega un papel importante. Así como los medios para la planeación, organización, dirección y control con los que cuenta la administración pública.

Considerando que las *Políticas Públicas* son “*Las acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público*”, es necesario entender que éstas componen: la agenda, diseño, implementación y evaluación; por tanto, existe una dimensión política y una institucional, las cuales tienen que actuar en armonía para poder atender las demandas de la sociedad (Véase Imagen No. 1); esto es:

- **Adaptación política:** Abarca las decisiones tomadas por las administraciones públicas (agenda), así como el diseño de la política pública que se implementará para la solución del problema. Esto es, el diagnóstico situacional que acompaña el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y las estrategias de intervención que derivan de los objetivos de política pública.
- **Adaptación institucional:** Abarca desde la capacidad de planeación, organización, dirección y control para llevar a cabo (implementación) las políticas públicas. Esto es, los Programas Institucionales y los Programas Presupuestarios Municipales que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Ambos, convergen en el cumplimiento de los objetivos estratégicos o de resultados esperados expresos en la LCF respecto al destino de los recursos del FORTAMUN; en los objetivos estratégicos que conforman el Plan Municipal de Desarrollo de Delicias, Chih.2016-2018; y en las estrategias de desarrollo que derivan en los Programas Institucionales y en los Programas Presupuestarios, financiados con los recursos del Fondo.

Imagen No. 1 Ciclo de las Políticas Públicas



Fuente: Elaboración propia a raíz del estudio de política pública de (Aguilar, 2010).

Por un lado, el Plan Municipal de Desarrollo de Delicias, Chih., mediante el Eje de Política Pública: *Gobierno Eficiente y Resultados*, al cual se alinean los recursos del FORTAMUN, pretende promover un uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas del Municipio, mediante un gasto público eficiente y aplicado para beneficio de la ciudadanía. Lo anterior, a través de criterios de racionalidad y de eficiencia en el ejercicio del gasto público, y la promoción de la transparencia sobre el origen y destino de los recursos públicos⁵.

De igual modo, mediante la promoción sobre el uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas municipales, se contribuye a tener un gobierno estatal responsable y un México Próspero⁶.

⁵ Plan Municipal de Desarrollo de Delicias, Chih., 2016-2018

⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Por otro lado y, desde la perspectiva de la adaptación institucional (previamente citada), el objetivo estratégico a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal⁷ del FORTAMUN, se define como: *“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”*.

Este objetivo estratégico de resultados de impacto, se logra a través del cumplimiento del objetivo, también estratégico de resultados directos, a nivel de Propósito: *“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”*.

Por lo anterior, el análisis sobre la vinculación de las acciones del FORTAMUN con los objetivos estratégicos a nivel de Fin y de Propósito⁸, con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, se muestra en el siguiente cuadro de texto, en donde se antepone el objetivo de impacto del Fondo, así como la definición del objetivo, estrategia y líneas de acción de los Ejes de Política Pública, plasmados en los respectivos planes de desarrollo.

Cuadro No. 1 Contribución del FORTAMUN a los Objetivos Estratégicos de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal		
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Eje de Política Pública	México Próspero.
	Objetivo	4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
	Estrategia	4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.
	Línea de Acción	Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
Plan Estatal de	Eje de Política	Gobierno Responsable.

⁷Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

⁸Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

**Cuadro No. 1 Contribución del FORTAMUN a los Objetivos Estratégicos de Desarrollo
Nacional, Estatal y Municipal**

Desarrollo 2017-2021	Pública	
	Objetivo	6. Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales.
	Estrategia	6.2 Mejorar las finanzas públicas de los Gobiernos Municipales, con la finalidad de brindar servicios públicos más eficientes. 6.4 Apoyar en la mejora de los procesos de planeación, programación, control y evaluación en los municipios del estado.
	Línea de Acción	No fueron identificadas líneas de acción.
Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018	Eje de Política Pública	Gobierno Eficiente y Resultados
	Objetivo	5.3. Promover un uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas del Municipio.
	Estrategia	5.3.1. Impulsar que el gasto público sea eficiente y se aplique para beneficio de la ciudadanía
	Línea de Acción	5.3.1.4. Implementar criterios de racionalidad y de eficiencia en el ejercicio del gasto público. 5.3.1.8. Promover la transparencia del origen y destino de los recursos públicos.

Fuente: MIR Federal del FORTAMUN, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

De acuerdo con el análisis de vinculación entre el FORTAMUN y los objetivos de la Planeación Estratégica para el Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, se identificó lo siguiente:

- El FORTAMUN, está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁹, a través del Eje de Política Pública “México Próspero”, mediante el objetivo que pretende “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”. Para lo anterior, se determinó una estrategia y una línea de acción, las cuales son: “Fortalecer los ingresos del sector público”, y “Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios respectivamente”.

⁹Gobierno de la República. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013- 2018*. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465.

- A nivel Estatal, el Fondo está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹⁰, en el Eje de Política pública “Gobierno Responsable”, a través del objetivo “Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales”. Para lograr los resultados esperados, se plantean dos estrategias, que son: “Mejorar las finanzas públicas de los Gobiernos Municipales, con la finalidad de brindar servicios públicos más eficientes”, y “Apoyar en la mejora de los procesos de planeación, programación, control y evaluación en los municipios del estado”;
- A nivel Municipal, la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018¹¹, se advierte a través del Eje de Política “Gobierno Eficiente y Resultados”, mediante el objetivo “Promover un uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas del Municipio”; en tanto que la estrategia refiere “Impulsar que el gasto público sea eficiente y se aplique para beneficio de la ciudadanía”.

En conclusión, el FORTAMUN se vincula de manera plena con la Planeación para el Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, a través de los objetivos estratégicos de resultados esperados expresos en el Fin y en el Propósito expresos en la MIR federal del Fondo; por lo que, las acciones reflejan un impacto positivo en la Política Pública Municipal.

Aunado a lo anterior y siguiendo con el análisis de las estrategias, el alcance del FORTAMUN se focaliza hacia la parte institucional, por lo que, algunas de las acciones se realizan en función de mejorar la eficacia y eficiencia de los procedimientos técnicos y administrativos, para brindar mejores servicios.

En correspondencia con lo anterior, las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN en el Municipio, se apegan a los destinos marcados en la normatividad aplicable.

A continuación, en el Cuadro No. 2 se muestra el destino y la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2018, del FORTAMUN, en el Municipio de Delicias, Chih.

¹⁰Gobierno del Estado de Chihuahua. (s.f.). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Obtenido de <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

¹¹Gobierno Municipal de Delicias. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de http://municipiodelicias.com/images/transparencia/2017/planMunicipalDesarrollo_16-18.pdf

Cuadro No. 2 Destino de los Recursos del FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2018

Destino	Modificado
Compensaciones	\$211,707.10
Terrenos	\$1,000,000.00
Sueldos base al personal permanente	\$47,110,630.33
Energía eléctrica	\$1,258,159.66
Material eléctrico y electrónico	\$3,549,858.32
Otros servicios generales	\$508,913.75
Servicios financieros y bancarios	\$394.40
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$28,802,224.42
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,136,774.25
Aportaciones de seguridad social	\$3,169,938.92
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$6,200,950.03
Indemnizaciones	\$30,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$738,890.54
Total	\$93,718,441.72

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de los reportes en el Sistema del Formato Único SFU, ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



2. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS

i. Análisis de las Estrategias

El análisis de las estrategias de intervención de la Política Pública, a través de las acciones derivadas de la aplicación de los recursos, tiene que evidenciar la vinculación directa para dimensionar de manera positiva los impactos en los objetivos abordados con anterioridad, principalmente en el ámbito del desarrollo Municipal.

Por lo anterior, es necesario comparar el destino de los recursos con la estrategia de “Impulsar que el gasto público sea eficiente y se aplique para beneficio de la ciudadanía”, para que de manera lógica, demuestren causalidad hacia el impacto o resultado esperado “Promover un uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas del Municipio”.

En tal sentido y, considerando la normatividad aplicable expresa en la LCF para el FORTAMUN, se observa lo siguiente (véase Cuadro No. 3):

- La relación entre las acciones o destino del gasto y el Propósito a nivel federal, presenta una oportunidad de mejora, debido a que éstas se realizan una vez recibida la transferencia y no al revés. Lo anterior, porque que la lectura lógica debe ser ascendente y no descendente.
- La relación entre la estrategia y el objetivo de impacto es “lógica”.
- La relación entre el propósito y el objetivo de impacto presenta una oportunidad de mejora, dado que, al diseñar un Programa Presupuestario (o más), financiado con los recursos del Fondo, es posible obtener indicadores estratégicos para rediseñar la MIR Municipal del FORTAMUN, que le dé certeza y congruencia a la estrategia del gobierno local.

Cuadro No. 3. Relación entre la Estrategia y las Acciones Realizadas con los Recursos del FORTAMUN

Objetivo de Impacto al Desarrollo: Promover un uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas del Municipio.	
Objetivo de resultado directo o Propósito (MIR Federal): Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	
Estrategia Municipal	Destino de los Recursos del FORTAMUN
Impulsar que el gasto público sea eficiente y se aplique para beneficio de la ciudadanía.	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.
	Servicios financieros y bancarios.
	Servicios de limpieza y manejo de desechos.
	Sueldos base al personal permanente.
	Aportaciones de seguridad social.
	Indemnizaciones.
	Compensaciones.
	Otras prestaciones sociales y económicas.
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.
	Energía eléctrica.
	Material eléctrico y electrónico.
	Otros servicios generales.
Terrenos.	

ii. **Ámbito de intervención**

Para tener un acercamiento directo de los resultados e impactos que se quieran obtener, es necesario tener visualizada el área de enfoque (potencial, objetivo y atendida). En tal sentido, el área sobre la que se interviene, para el caso de Fondo, es institucional con 334 beneficiados y social con 148,045 habitantes beneficiarios; por tanto, el área de enfoque potencial y objetivo en el Municipio, refieren la misma cantidad de población atendida (Ver cuadro No. 4)¹².

Con la finalidad de conocer si el área de enfoque a intervenir contó con un resultado positivo una vez que dispuso de los servicios o beneficios recibidos, mediante las acciones realizadas, es necesario medir tal consecuencia a través de un indicador estratégico. Esta es una de las ventajas de contar con una MIR Municipal del Fondo; sin embargo, no es posible analizar esta parte estratégica debido a que el objetivo al nivel de Propósito del Programa Presupuestario(o programas según sea el caso) que se financia con recursos del FORTAMUN, no se identifica.

No obstante, en la evidencia documental se observa la cuantificación de los habitantes, definidos como beneficiarios o áreas de enfoque, tal y como se relaciona en el siguiente cuadro, aunado al hecho de que el destino de los recursos se apega a la normatividad indicada en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro No. 4 definición y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial y Atendida con las Acciones Realizadas mediante los Recursos del FORTAMUN

Bienes y Servicios Producidos	Población Potencial (habitantes)	Población Atendida (habitantes)
Sueldo base personal de confianza	334	334
Prima Vacacional – Gratificación anual	334	334
Despensa Elementos de Seguridad Pública	334	334
Indemnización	334	334
Mejoramiento de Alumbrado Público	148,045	148,045
Honorarios Asesoría Técnica	189	189

¹²Evidencia documental proporcionada por el Enlace ejecutor de los Recursos del FORTAMUN.

Bienes y Servicios Producidos	Población Potencial (habitantes)	Población Atendida (habitantes)
Servicios de Limpieza	148,045	148,045
Adquisición de Terrenos	148,045	148,045
Señalamiento Vial	148,045	148,045
Alumbrado Publico	148,045	148,045
Compensación	334	334

Fuente: Evidencia documental proporcionada por el Enlace ejecutor de los Recursos del FORTAMUN.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que las definiciones tanto de la población potencial como la atendida son habitantes contabilizados; sin embargo, no están identificados en función de las distintas acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN.

En tal sentido, el área de oportunidad refleja la necesidad cuál es el problema que se resuelve de manera particular con tales acciones a los dos distintos grupos de beneficiarios. De ese modo, será posible medir la cobertura y la eficiencia en la cobertura, además de tener elementos para la toma de las decisiones al momento de realizar las acciones.

Igualmente, la estrategia de cobertura debe estar acompañada de la situación de cambio a mediano y largo plazo deseada con la aplicación de los recursos, acorde con los requerimientos normativos; y para el caso, al menos para el grupo de los 148,045 habitantes.

iii. Análisis de la estrategia vinculada a los Componentes y Actividades

Para el análisis de la vinculación de la estrategia con los bienes y servicios que se entregan en el Municipio, a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, nuevamente se menciona que es necesario contar con una MIR a nivel municipal (al menos para el grupo de los 148,045 habitantes); no obstante, para efectos de vincular lo anterior, se utilizó el destino de los recursos reportados en el *Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT*¹³, que son:

- Compensaciones;
- Terrenos;

¹³Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte Trimestral. Cuarto Trimestre 2018. Anexo de Finanzas Públicas. Carpeta de Avance Financiero. Obtenido de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

- Sueldos base al personal permanente;
- Energía eléctrica;
- Material eléctrico y electrónico;
- Otros servicios generales;
- Servicios financieros y bancarios;
- Servicios de limpieza y manejo de desechos;
- Otras prestaciones sociales y económicas;
- Aportaciones de seguridad social;
- Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año;
- Indemnizaciones, y
- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.

Por su parte, la estrategia plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018¹⁴, que es “*Impulsar que el gasto público sea eficiente y se aplique para beneficio de la ciudadanía*”, cuenta con dos líneas de acción: implementar criterios de racionalidad y de eficiencia en el ejercicio del gasto público, y promover la transparencia del origen y destino de los recursos públicos.

La Figura No. 1, muestra la vinculación lógica entre las acciones, las líneas de acción y la estrategia para contribuir al objetivo de política pública:

¹⁴Gobierno Municipal de Delicias. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de http://municipiodelicias.com/images/transparencia/2017/planMunicipalDesarrollo_16-18.pdf

Figura No. 1 vinculación lógica entre las acciones, las líneas de acción y la estrategia para contribuir al objetivo de política pública



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los reportes en el SFU o SRFT, y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

De lo anterior, se puede constatar que las acciones implementadas con la aplicación de los recursos FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2018, muestran una lógica vinculación con las líneas de acción y la estrategia; asimismo, contribuyen al eje de política pública. Sin embargo el área de oportunidad es que las acciones estén focalizadas como bienes y/o servicios; esto es, Componentes de una MIR agrupados por tipo de beneficiario al que se le resuelve un mismo problema en común.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

i. Justificación.

Por un lado y en aras de plantear la justificación en la toma de decisiones respecto al destino del gasto del FORTAMUN¹⁵, se observa que en el diagnóstico situacional enunciado en el Eje 5 Gobierno Eficiente y de Resultados, del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, las finanzas municipales al año 2018, captaron 402.6 millones de pesos, y que la mayor captación provino de aportaciones y participaciones federales y estatales, en donde indica que los ingresos municipales fueron inferiores al promedio de captación de los 67 Municipios del Estado. Asimismo, en la Cuenta Pública al 31 de diciembre del 2018¹⁶, se observa que entre el 2017 y el 2018:

- La variación porcentual de las participaciones y aportaciones, en lo general, alcanzó una variación porcentual anual de 12.1%; y que
- Las participaciones, aportaciones y transferencias 2018 representaron el 73.46% de los ingresos totales.

Por otro lado, en el mismo eje se enuncia la necesidad de ser más eficientes en la captación, inversión y gasto de los recursos comprometidos en el desarrollo urbano. En tanto que, en el resto de los ejes de desarrollo, se advierten las necesidades y problemas sociales a revertir, mediante la administración y ejecución de recursos públicos. Todo esto, en aras del desarrollo sostenido a favor de los habitantes del Municipio¹⁷.

Igualmente, los bienes y los servicios que se ofrecen a la población, que es en dónde se ejecutan los recursos públicos, son realizados, producidos y distribuidos a través de las acciones que realizan los servidores públicos municipales, materializados, para el caso del FORTAMUN, en¹⁸: Aseo Urbano; Alumbrado Público; Seguridad Pública; Bomberos; y Vialidad; entre otros.

Por tanto y en aras de complimentar tales servicios, es posible aseverar que la toma de decisión respecto al destino de los recursos, que en su mayoría se ejecutaron en: Sueldos base al personal permanente \$47,110,630.33; Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año \$6,200,950.03; y Aportaciones de seguridad social \$3,169,938.92; así como en Servicios de limpieza y manejo de desechos \$28,802,224.42; todos éstos suman \$85,283,743.70; mismos que representan

¹⁵Según la metodología de evaluación, planteada en los TDR- PAE 2019, es necesario plantear una situación problema que justifique la intervención, esto es, el destino de los recursos del Fondo.

¹⁶ Estado de actividades. Cuenta Pública 4º. Trimestre de 2018.

¹⁷ Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

¹⁸ Documento 10. Reporte de presupuesto por entidad - proyecto – cuenta.

el 90.99% del total de los recursos del Fondo, al tiempo que éstos se realizaron de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, esto es:

“Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

ii. **Ámbito**

Cabe señalar, que de acuerdo con las características *suigéneris* del FORTAMUN, este apartado solamente señala que los beneficiarios de las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, son 148,045 habitantes del Municipio; 334 servidores públicos municipales; y 189 habitantes asesores técnicos, identificados por acción en el siguiente cuadro:

Bienes y Servicios Producidos	Población Potencial (habitantes)	Población Atendida (habitantes)
Sueldo base personal de confianza	334	334
Prima Vacacional – Gratificación anual	334	334
Despensa Elementos de Seguridad Pública	334	334
Indemnización	334	334
Mejoramiento de Alumbrado Público	148045	148045
Honorarios Asesoría Técnica	189	189
Servicios de Limpieza	148,045	148,045
Adquisición de Terrenos	148,045	148,045
Señalamiento Vial	148,045	148,045
Alumbrado Publico	148,045	148,045
Compensación	334	334

iii. Análisis de la Implementación de la Estrategia por parte del Ejecutor

Para analizar la parte correspondiente a las características del ejecutor de la estrategia de intervención; del agente mediador entre ésta y el área de enfoque; así como las problemáticas que pueden estar en función de cada uno de ellos, es importante mencionar que no fue identificado ningún diagrama de procedimientos, así como tampoco una MIR que denote las actividades o procesos de gestión para lograr materializar las acciones realizadas; esto es, el destino del gasto del Fondo. Por tanto, no es posible elaborar el análisis.

No obstante, se observa un organigrama en donde es posible visualizar la posición que guarda el ejecutor de los recursos¹⁹, esto es, la Dirección de Finanzas y Administración, así como las distintas áreas dependientes en donde recae la administración específica de los Ingresos, Egresos y Contabilidad de los recursos financieros.

iv. Valoración de los resultados de la ejecución de los recursos

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, muestra los siguientes resultados sobre el ejercicio fiscal 2018:

Cuadro No. 5 Resultados de la MIR Federal del FORTAMUN en el Ejercicio Fiscal 2018

Nivel del Indicador	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
---------------------	-------------------	----------------------	-------------------	------	-------------------------	---------	-----------------	-------------------------	------------

¹⁹ Documento 23. Estructura Orgánica de la Administración 2018-2021.

Nivel del Indicador	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Estratégico	Eficacia	Ascendente	63	61.8	98.1%
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Estratégico	Eficacia	Descendente	.8	.6	133.3%

Nivel del Indicador	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	92	92.0%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	96.5	96.5%

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>, y los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”), Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

De acuerdo con el Cuadro No. 5, se observa que la estructura analítica de la MIR Federal se mide a través de indicadores estratégicos y de gestión, en los ámbitos de desempeño: Fin, Propósito, Componente y Actividad, y que son, respectivamente:

- Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos;
- Índice de Dependencia Financiera;
- Porcentaje de avance en las metas; e
- Índice en el Ejercicio de Recursos.

En este sentido, el índice de aplicación prioritaria de recursos correspondiente a nivel de Fin, tiene una meta programada/modificada de 63%, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 61.8% con un avance del 98.1%, por tanto; la meta programada/modificada tiene un cumplimiento aceptable.

El índice de dependencia financiera (de orientación descendente) correspondiente al Propósito, tiene una meta programada/modificada de 0.8%, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 0.6% con un avance del 133.3%, por tanto la meta programada/modificada tiene un cumplimiento eficiente.

El Componente se mide con el porcentaje de avance en las metas, mediante una meta programada/modificada de 100%, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 92% con un avance del 92.0%, por tanto la meta programada/modificada tiene un cumplimiento aceptable.

Por último, el índice en el ejercicio de recursos correspondiente a nivel de Actividad, tiene una meta programada/modificada de 100%, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 96.5% con un avance del 96.5%; por tanto, la meta programada/modificada tiene un cumplimiento aceptable.

En conclusión, para el seguimiento y monitoreo del desempeño de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, fue determinado que se cumplió de manera eficiente la meta correspondiente al nivel de Propósito, mientras que las metas a nivel de Fin, Componente y Actividad, se cumplieron aceptablemente. Cabe señalar que no fueron ejercidos en su totalidad los recursos; sin embargo, estos están devengados.

4. ORIENTACIÓN DE RECURSOS EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS

i. Análisis de la Orientación de los Recursos

Para iniciar con el análisis de los recursos y el cumplimiento de las acciones, fueron utilizados los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”) para el FORTAMUN, ejercicio fiscal 2018 (Ver Tabla No. 1).

Tabla No. 1 Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN en el 2018						
Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Compensaciones	\$407,976.40	\$211,707.10	\$211,707.10	\$211,707.10	\$211,707.10	\$211,707.10
Terrenos	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Sueldos base al personal permanente	\$47,707,746.60	\$47,110,630.33	\$47,110,630.33	\$47,110,630.33	\$47,110,630.33	\$34,839,872.16
Energía eléctrica	\$0.00	\$1,258,159.66	\$1,258,159.66	\$1,258,159.66	\$1,258,159.66	\$1,258,159.66
Material eléctrico y electrónico	\$6,224,495.32	\$3,549,858.32	\$3,549,858.32	\$3,549,858.32	\$3,549,858.32	\$3,549,858.32
Otros servicios generales	\$510,302.76	\$508,913.75	\$508,913.75	\$508,913.75	\$508,913.75	\$508,913.75
Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$394.40	\$394.40	\$394.40	\$394.40	\$394.40
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$28,964,420.03	\$28,802,224.42	\$28,802,224.42	\$28,802,224.42	\$28,429,878.48	\$28,429,878.48
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,096,861.50	\$1,136,774.25	\$1,136,774.25	\$1,136,774.25	\$1,136,774.25	\$1,136,774.25
Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$3,169,938.92	\$3,169,938.92	\$3,169,938.92	\$0.00	\$0.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$6,867,863.43	\$6,200,950.03	\$6,200,950.03	\$6,200,950.03	\$6,200,950.03	\$6,200,950.03
Indemnizaciones	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$681,890.28	\$738,890.54	\$738,890.54	\$738,890.54	\$738,890.54	\$738,890.54
Total del Programa Presupuestario	\$93,461,556.32	\$93,718,441.72	\$93,718,441.72	\$93,718,441.72	\$90,176,156.86	\$77,905,398.69

Fuente: los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”), Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

De lo anterior, se observa que fueron destinados \$93, 718,441.72 pesos de la Federación²⁰ a 13 partidas, y que la mayoría de los recursos se aplicaron a las Partidas: *Sueldo Base al Personal*

²⁰ Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario Oficial de la Federación (DOF).

Permanente con un 50.27%; Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos con un 30.73%; ambos concentran el 81% de los recursos del FORTAMUN (Véase la Tabla No. 2).

Tabla No. 2 Representación Porcentual por Partidas		
Partida	Modificado	Participación Porcentual
Compensaciones	\$211,707.10	0.23%
Terrenos	\$1,000,000.00	1.07%
Sueldos base al personal permanente	\$47,110,630.33	50.27%
Energía eléctrica	\$1,258,159.66	1.34%
Material eléctrico y electrónico	\$3,549,858.32	3.79%
Otros servicios generales	\$508,913.75	0.54%
Servicios financieros y bancarios	\$394.40	0.0004%
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$28,802,224.42	30.73%
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,136,774.25	1.21%
Aportaciones de seguridad social	\$3,169,938.92	3.38%
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$6,200,950.03	6.62%
Indemnizaciones	\$30,000.00	0.03%
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$738,890.54	0.79%
Total del Programa Presupuestario	\$93,718,441.72	100.00%

Fuente: los informes trimestrales reportados en el Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”), Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

De lo anterior se puede destacar un presupuesto modificado de \$93, 718,441.72 pesos, esto es, \$256,885.40 pesos más que el presupuesto aprobado inicialmente en el acuerdo de distribución²¹. Asimismo, se advierte que se pagó el 83.13% de los recursos quedando pendientes \$15, 813,043.03 pesos.

Ahora bien, para conocer el porcentaje del FORTAMUN correspondiente al pago de Sueldo Base al Personal Permanente, se aplicó la siguiente fórmula, con las dos variables que la conforman:

- **Numerador:** Total de Recursos Destinados a Sueldos Base al Personal Permanente, y

²¹ Acuerdo donde se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2018.

- **Denominador:** Total de Recursos de FORTAMUN

$$\text{Porcentaje aplicado a Sueldos} = \left(\frac{\$47,707,746.60}{\$93,718,441.72} \right) * 100$$

El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a sueldos es de 50.26%; esto, únicamente a la partida Sueldos Base al Personal Permanente; sin embargo, tal porcentaje representa la asignación de recursos, ya que de acuerdo a los reportes a la SHCP del FORTAMUN, en el ejercicio fiscal 2018, en la columna del momento contable “Pagado”, se puede observar que en esta partida fueron pagados \$34,839,872.16, faltando por pagar \$12,867,874.44 pesos, es decir un 26.97% de los recursos asignados (el recurso por pagar está devengado al 100%, al igual que todas las partidas. Ver Tabla No.3).

Tabla No. 3 Análisis del Presupuesto Devengado y Pagado 2018					
Partida	Modificado	Devengado	Pagado	Porcentaje Devengado	Porcentaje Pagado
Compensaciones	\$211,707.10	\$211,707.10	\$211,707.10	100%	100.00%
Terrenos	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	100%	100.00%
Sueldos base al personal permanente	\$47,110,630.33	\$47,110,630.33	\$34,839,872.16	100%	73.95%
Energía eléctrica	\$1,258,159.66	\$1,258,159.66	\$1,258,159.66	100%	100.00%
Material eléctrico y electrónico	\$3,549,858.32	\$3,549,858.32	\$3,549,858.32	100%	100.00%
Otros servicios generales	\$508,913.75	\$508,913.75	\$508,913.75	100%	100.00%
Servicios financieros y bancarios	\$394.40	\$394.40	\$394.40	100%	100.00%
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$28,802,224.42	\$28,802,224.42	\$28,429,878.48	100%	98.71%
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,136,774.25	\$1,136,774.25	\$1,136,774.25	100%	100.00%
Aportaciones de seguridad social	\$3,169,938.92	\$3,169,938.92	\$0.00	100%	0.00%
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$6,200,950.03	\$6,200,950.03	\$6,200,950.03	100%	100.00%
Indemnizaciones	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	100%	100.00%
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$738,890.54	\$738,890.54	\$738,890.54	100%	100.00%
Total del Programa Presupuestario	\$93,718,441.72	\$93,718,441.72	\$77,905,398.69	100%	83.13%

Fuente: los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”), Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

En la tabla anterior se observa que de las 13 partidas, las siguientes ejercieron los recursos en su totalidad:

- Compensaciones;
- Terrenos;
- Energía eléctrica;
- Material eléctrico y electrónico;
- Otros servicios generales;
- Servicios financieros y bancarios;
- Otras prestaciones sociales y económicas;
- Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año;
- Indemnizaciones; y
- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.

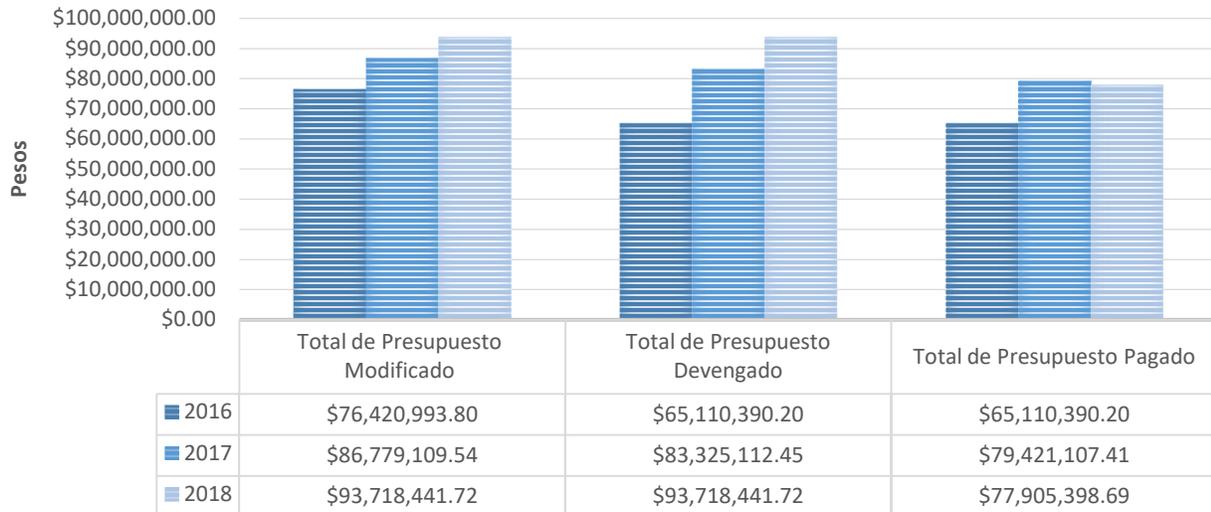
Cabe señalar que la partida *Servicios de limpieza y manejo de desechos* fue pagado el 98.71% de los recursos; y la partida *Aportaciones de Seguridad Social*, a la cual le fueron asignados \$3, 169,938.92 pesos, no ejerció nada del recurso asignado, por lo que se advierte que tres rubros (considerando el antes mencionado “Sueldos base al personal permanente”) no fueron cubiertos en su totalidad.

Con relación al análisis de años anteriores, fue elaborada la Tabla No. 4 Comparativo de los Recursos del FORTAMUN del 2016 al 2018, como se muestra a continuación, así como el gráfico respectivo (No. 1), en donde se observa que, entre el 2016 y el 2018, el presupuesto modificado muestra una variación porcentual de 22.63% de incremento, en tanto que, en ambos años, se pagó ±el 85%.

Tabla No. 4 Comparativo de los Recursos del FORTAMUN del 2016 al 2018					
Año	Total de Presupuesto Modificado	Total de Presupuesto Devengado	Total de Presupuesto Pagado	Porcentaje Devengado	Porcentaje Pagado
2016	\$76,420,993.80	\$65,110,390.20	\$65,110,390.20	85.20%	85.20%
2017	\$86,779,109.54	\$83,325,112.45	\$79,421,107.41	96.02%	91.52%
2018	\$93,718,441.72	\$93,718,441.72	\$77,905,398.69	100.00%	83.13%

Fuente: los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”), Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, 2017 y 2018.

Gráfica No. 1 Comparativo de los Recursos del FORTAMUN del 2016 al 2018



Fuente: los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”), Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, 2017 y 2018.

A continuación, se ofrece un análisis anual de cada ejercicio fiscal contemplado en la Tabla No 4.

Ejercicio de los Recursos en el Ejercicio Fiscal 2016:

En el año 2016 se asignaron \$76, 420,993.80 pesos para el FORTAMUN, sin embargo, se ejercieron \$65, 110,390.20 pesos, es decir el 85.20% de los recursos. Lo anterior en 10 partidas, es decir, tres menos que en el 2018 (donde fueron 13).

De éstas, seis coinciden entre ambos años de referencia, ya que para el 2018 no se contempló la partida ADEFAS (adeudos anteriores), a la cual se le asignó un presupuesto de \$2, 893,194.06; así como a edificación habitacional con un presupuesto de \$3, 553,742.22; y Licencias Informáticas e Intelectuales con un presupuesto de \$400,000.00 pesos. Estas tres partidas ejercieron en su totalidad los recursos asignados, mientras que a la partida de Construcción de Vías de Comunicación, se le asignaron \$1,000,538.00 pesos, ejerciéndose \$708,333.06 pesos, es decir el 70.80% de los recursos asignados (Ver Tabla No. 5).

Tabla No. 5 Análisis del Presupuesto Devenga y Pagado 2016					
Partida	Modificado	Devengado	Pagado	Porcentaje Devengado	Porcentaje Pagado
Sueldos base al personal permanente	\$30,650,256.12	\$28,692,534.99	\$28,692,534.99	93.61%	93.61%
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$5,800,000.00	\$4,280,629.72	\$4,280,629.72	73.80%	73.80%
Aportaciones de seguridad social	\$5,377,911.20	\$0.00	\$0.00	0.00%	0.00%
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$443,797.44	\$406,814.32	\$406,814.32	91.67%	91.67%
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$25,301,554.76	\$23,175,141.83	\$23,175,141.83	91.60%	91.60%
Licencias informáticas e intelectuales	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	100.00%	100.00%
ADEFAS	\$2,893,194.06	\$2,893,194.06	\$2,893,194.06	100.00%	100.00%
Terrenos	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	100.00%	100.00%
Edificación habitacional	\$3,553,742.22	\$3,553,742.22	\$3,553,742.22	100.00%	100.00%
Construcción de vías de comunicación	\$1,000,538.00	\$708,333.06	\$708,333.06	70.80%	70.80%
Total del programa presupuestario	\$76,420,993.80	\$65,110,390.20	\$65,110,390.20	85.20%	85.20%

Fuente: los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”), Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

Ejercicio de los Recursos en el Ejercicio Fiscal 2017

En relación con la Tabla No. 5, se puede observar que en el año 2017 se asignaron \$86, 779,109.54 pesos para el FORTAMUN; sin embargo, se ejercieron \$79, 421,107.41 pesos, es decir, un 91.52% de los recursos. Cabe mencionar que durante este año, el recurso fue destinado a 23 partidas, de las cuales, a la que mayor presupuesto se le asignó fue al *Sueldo Base al Personal Permanente*, con \$41, 326,146.48 al tiempo que, a ocho partidas se les asignó presupuesto y no se ejerció ningún recurso (Ver Tabla No. 6).

Tabla No. 6 Análisis del Presupuesto Devenga y Pagado 2017

Partida	Modificado	Devengado	Pagado	Porcentaje Devengado	Porcentaje Pagado
Sueldos base al personal permanente	\$41,326,146.48	\$41,326,146.48	\$41,326,146.48	100.00%	100.00%
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$4,768,931.94	\$4,768,931.94	\$4,768,931.94	100.00%	100.00%
Material eléctrico y electrónico	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	100.00%	100.00%
Energía eléctrica	\$3,308,293.43	\$3,308,293.43	\$348,082.37	100.00%	10.52%
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$796,365.88	\$796,365.88	\$796,365.88	100.00%	100.00%
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$301,600.00	\$301,600.00	\$0.00	100.00%	0.00%
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$26,192,602.19	\$26,192,602.19	\$26,192,602.19	100.00%	100.00%
Servicios de jardinería y fumigación	\$209,135.00	\$209,135.00	\$209,135.00	100.00%	100.00%
Gastos de orden social y cultural	\$46,284.00	\$46,284.00	\$0.00	100.00%	0.00%
Otros servicios generales	\$370,000.00	\$370,000.00	\$0.00	100.00%	0.00%
Licencias informáticas e intelectuales	\$662,568.91	\$662,568.91	\$662,568.91	100.00%	100.00%
Muebles de oficina y estantería	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	100.00%	100.00%
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$651,687.78	\$651,687.78	\$651,687.78	100.00%	100.00%
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$40,395.93	\$40,395.93	\$28,410.94	100.00%	70.33%
Equipos y aparatos audiovisuales	\$43,534.80	\$43,534.80	\$0.00	100.00%	0.00%
Equipo médico y de laboratorio	\$30,000.02	\$30,000.02	\$0.00	100.00%	0.00%
Vehículos y equipo terrestre	\$1,698,900.00	\$1,698,900.00	\$1,698,900.00	100.00%	100.00%
Maquinaria y equipo de construcción	\$1,236,000.01	\$1,236,000.01	\$1,236,000.01	100.00%	100.00%
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$392,938.21	\$392,938.21	\$392,938.21	100.00%	100.00%
Edificación habitacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0.00%
Edificación no habitacional	\$3,106,448.52	\$0.00	\$0.00	0.00%	0.00%
Construcción de vías de comunicación	\$599,727.87	\$599,727.87	\$459,337.70	100.00%	76.59%

Tabla No. 6 Análisis del Presupuesto Devenga y Pagado 2017					
Partida	Modificado	Devengado	Pagado	Porcentaje Devengado	Porcentaje Pagado
Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$347,548.57	\$0.00	\$0.00	0.00%	0.00%
Total del programa presupuestario	\$86,779,109.54	\$83,325,112.45	\$79,421,107.41	96.02%	91.52%

Fuente: los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”), Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.

A manera de conclusión sobre este apartado, se señala que los recursos del FORTAMUN se incrementan a cada año; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2017 se pagó el 91.52% de recursos; mientras que el devengado fue de 96.02% (no fueron devengadas tres partidas). Por su parte, el presupuesto se incrementó en \$6, 939,332.18 pesos para el 2018, pero se pagó menos recurso en comparación con el año 2017, y se devengó más con el 100%.

Por último, para el análisis de los recursos en relación con los resultados, se observa que se cumplieron todas las acciones programadas al 100% en su avance físico, debido a que el recurso se devengó al 100%.

Por su parte, para el seguimiento y monitoreo del desempeño de la MIR Federal del FORTAMUN, fue identificado que se cumplió con una meta de manera eficiente (y rebasada) correspondiente al nivel de Propósito, mientras que, las metas del Fin, Componente y Actividad se cumplieron de manera aceptable.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



D. CONCLUSIONES

Objetivos de la Política

Considerando, que el FORTAMUN se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); y que el artículo 37 menciona que, el destino de los recursos del FORTAMUN es orientado hacia la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el monto aportado al municipio de Delicias, Chih., fue de \$93,461,529.32 en cumplimiento con la normatividad aplicable.

De igual manera y tomando como base tanto la normatividad previamente citada, así como la MIR federal del Fondo, se advierte que el objetivo a nivel de Fin, definido como: “Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”, es congruente con el objeto del FORTAMUN.

Asimismo, el objetivo de Propósito, definido como: “Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”, advierte congruencia con el objeto del FORTAMUN.

Por último, se concluye que el FORTAMUN está vinculado de manera plena con los objetivos de Política Pública expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; y que, las acciones realizadas con los recursos del Fondo se apegan a la norma y, por ende, a los destinos marcados en la normatividad aplicable.

Análisis de Estrategias

Considerando la normatividad aplicable expresa en la LCF para el FORTAMUN, se observa que la relación entre el objetivo de desarrollo, la estrategia y las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, esto es, el destino del gasto, es “lógica”.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”

Ejercicio Fiscal 2018



Sin embargo, para tener un acercamiento directo hacia resultados en el ámbito local, toda vez que los recursos recibidos para fortalecer las finanzas públicas municipales se han aplicado, es pertinente considerar que los recursos son concurrentes en otros Programas Presupuestarios Municipales, tales como “Servicios Públicos”, en donde sería posible observar resultados directos en los beneficiarios a nivel de Propósito, así como a nivel de impacto.

De igual manera, aquellos recursos aplicados en acciones de fortalecimiento institucional, tales como sueldos, primas, indemnizaciones y compensaciones, éstas podrían ser agrupadas en los programas presupuestarios correspondientes. De esa forma, se contaría con indicadores de resultados a nivel local, a los que se contribuye con las acciones financiadas con recursos del Fondo.

Análisis de Resultados

El Ente Ejecutor le da seguimiento y monitoreo a la Matriz de Indicadores para Resultados a Nivel Federal, con base en los documentos normativos que especifican el desempeño de la aplicación de los recursos públicos; en este sentido, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que se cumplió de manera eficiente la meta correspondiente al nivel de Propósito, mientras que las metas a nivel de Fin, Componente y Actividad, se cumplieron aceptablemente. Cabe señalar que no fueron ejercidos en su totalidad los recursos; sin embargo, estos están devengados.

Respecto a la estrategia de implementación, no se identifica algún diagrama que muestre los procesos y subprocesos para materializar las acciones, desde el ingreso de los recursos hasta su aplicación a los beneficios.

Orientación de Recursos en Relación con los Resultados

El Ente ejecutor de los recursos reportó en los informes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”) el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de del FORTAMUN, durante el período 2016- 2018.

En éstos se observa que, entre el 2016 y el 2018, el presupuesto modificado muestra una variación porcentual de 22.63% de incremento, en tanto que, en ambos años, se pagó ±el 85%.

Igualmente, se advierte que durante el período analizado la partida de gasto es consistente cada año, esto es, que las acciones financiadas con el FORTAMUN son reiteradas.

Por lo anterior, se concluye que el Municipio de Delicias sortea sus necesidades hacia los mismos rubros, siempre bajo los preceptos de la normatividad aplicable al FORTAMUN, expresa en la LCF.

Conclusión General

En términos generales, la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Delicias se realizó con base en la normatividad aplicable, referida en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Considerando la información de evidencia, se concluye:

- Que el FORTAMUN está vinculado de manera plena con los objetivos de Política Pública expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; y que, las acciones realizadas con los recursos del Fondo se apegan a la norma y, por ende, a los destinos marcados en la normatividad aplicable;
- Que la relación entre el objetivo de desarrollo, la estrategia y las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, esto es, el destino del gasto, es “lógica”;
- Que para tener un acercamiento directo hacia resultados en el ámbito local, toda vez que los recursos recibidos para fortalecer las finanzas públicas municipales se han aplicado, es pertinente contar con indicadores estratégicos de resultados a nivel local, mediante el diseño de los Programas Presupuestarios en donde se insertan las acciones realizadas; o en su caso, considerar la concurrencia de los recursos hacia Programas Presupuestarios ya existentes que cuenten con la respectiva MIR; y
- Que el Ente Ejecutor monitoreo los indicadores de la Matriz a Nivel Federal y que, de acuerdo con los resultados obtenidos, se cumplió de manera eficiente con la meta correspondiente al nivel de Propósito, mientras que las metas a nivel de Fin, Componente y Actividad, se cumplieron aceptablemente; y
- Que el Ente ejecutor de los recursos reportó en los informes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”) el destino, ejercicio y

resultados de la aplicación de del FORTAMUN, durante el período 2016- 2018, en donde además se advierte, que la partida de gasto es consistente cada año, esto es, que las acciones financiadas con el FORTAMUN son reiterativas, siempre bajo los preceptos de la normatividad aplicable al FORTAMUN, expresa en la LCF.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional (...).”



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



ANEXOS



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



E. Análisis FODA

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

TEMA: 1 Objetivos de Política Pública	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El FORTAMUN se transfiere mensualmente por partes iguales, por conducto de la entidad federativa, de manera ágil, directa y sin restricciones.	
2. Mediante el FORTAMUN fortalecen las finanzas públicas Municipales.	
3. Los recursos del FORTAMUN se destinan hacia acciones que satisfacen sus requerimientos y se apegan a la normatividad aplicable que refiere la Ley de Coordinación Fiscal.	
4. El FORTAMUN está vinculado de manera plena con los objetivos de Política Pública expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas	

TEMA: 2 Análisis de Estrategias	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. La relación entre la estrategia de desarrollo y las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, esto es, el destino del gasto, es “lógica”.	
2. La población atendida con las acciones realizadas contabiliza 148,045 habitantes.	
3. La población atendida con los beneficios relacionados a sueldos, compensaciones e indemnizaciones, entre otros, está contabiliza 334 habitantes, que para el caso, son personal (trabajadores) del H. Ayuntamiento.	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. No se identifican indicadores estratégicos de resultados a nivel local, que midan algún cambio o resultado directo esperado en alguna área de enfoque.	1. Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), que le dé certeza y congruencia a la estrategia del gobierno local y mida el impacto del FORTAMUN en las Políticas Públicas Municipales.
2. La población potencial y atendida definida como habitantes, no se identifica en función de las distintas	2. Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que ermita medir la eficiencia y

acciones realizadas con los recursos del Fondo.	con ello, justificar plenamente la toma de decisiones sobre las acciones a realizar.
---	--

TEMA: 3 Análisis de Resultados	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Los bienes y los servicios que se ofrecen a la población, son realizados, producidos y distribuidos a través de las acciones que realizan los servidores públicos municipales, materializados, para el caso del FORTAMUN, en Aseo Urbano, Alumbrado Público, Seguridad Pública, Bomberos y Vialidad.	
2. El índice de dependencia financiera enunciado como indicador a nivel del Propósito en la MIR Federal, muestra un cumplimiento eficiente.	
3. Los índices que miden el ejercicio de los recursos, el porcentaje de avance en las metas y la aplicación prioritaria de recursos, muestran resultados favorables aceptables, con $\pm 95\%$.	
4. El Ente Ejecutor le da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados a Nivel Federal, con base en los documentos normativos que especifican sobre el seguimiento y monitoreo del desempeño de la aplicación de los recursos públicos.	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. No se identifica algún diagrama de procedimientos, así como tampoco algún indicador estratégico de la MIR municipal que denote las actividades o procesos de gestión para lograr materializar las acciones realizadas con los recursos del Fondo.	1. Emitir un lineamiento apegado a la normatividad aplicable, con el objeto de generar una estrategia de implementación definida en procesos y subprocesos, que identifique a los involucrados en el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

TEMA: Orientación de Recursos en Relación con los Resultados	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El Presupuesto modificado para el Fondo, entre el 2016 y 2018, presenta un incremento del 22.63%	
2. A nivel de Fin, el índice de aplicación prioritaria de recursos muestra que el 61.1% del total de los recursos ejercidos, correspondiente a \$90, 176,156.86 se aplicó a obligaciones financieras, gasto ejercido en pago por derechos de agua, gasto ejercido en seguridad pública y	

<p>gasto ejercido en inversión, que de acuerdo con la meta, el avance representa el 98.1%.</p>	
<p>3. El índice de dependencia financiera muestra que los Ingresos propios registrados por el municipio, representan el 0.6% de \$93,718,441.72 ministrados del FORTAMUN, que de acuerdo con la meta, el avance representa el 133%.</p>	
<p>4. El índice en el ejercicio de los recursos muestra que del monto anual aprobando para el Municipio, correspondiente a \$93, 461,556.32 se ejerció el 96.5% correspondiente a \$90, 176,156.86 pesos.</p>	
<p>5. Los recursos del FORTAMUN, se orientaron al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales,</p>	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas	



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



F. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), que le dé certeza y congruencia a la estrategia del gobierno local y mida el impacto del FORTAMUN en las Políticas Públicas Municipales.	X						
Elaborar un diagnóstico del problema o problemas que se intentan resolver con la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio mediante el análisis y esquematización de un Árbol de Problemas, con el objeto de justificar ampliamente su aplicación, al margen de la LCF.	X						
Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que permita medir la eficiencia y con ello, justificar plenamente la toma de decisiones sobre las acciones a realizar.	X						
Emitir un lineamiento apegado a la normatividad aplicable, con el objeto de generar una estrategia de implementación definida en procesos y subprocesos, que identifique a los involucrados en el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.		X					



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



G. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<p>El FORTAMUN se transfiere mensualmente por partes iguales al Municipio, por conducto de la entidad federativa, de manera ágil, directa y sin restricciones. Los recursos se destinan hacia acciones que satisfacen sus requerimientos y se apegan a la normatividad aplicable que refiere la Ley de Coordinación Fiscal. A nivel de Fin, el índice de aplicación prioritaria de recursos muestra que el 61.1% del total de los recursos ejercidos, correspondiente a \$90, 176,156.86 se aplicó a obligaciones financieras, gasto ejercido en pago por derechos de agua, gasto ejercido en seguridad pública y gasto ejercido en inversión, que de acuerdo con la meta, el avance representa el 98.1%. El índice de dependencia financiera muestra que los Ingresos propios registrados por el municipio, representan el 0.6% de \$93,718,441.72 ministrados del FORTAMUN, que de acuerdo con la meta, el avance representa el 133%. El índice en el ejercicio de los recursos muestra que del monto anual aprobando para el Municipio, correspondiente a \$93, 461,556.32 se ejerció el 96.5% correspondiente a \$90, 176,156.86 pesos. Los índices que miden el ejercicio de los recursos, el porcentaje de avance en las metas y la aplicación prioritaria de recursos, muestran resultados favorables aceptables, con±95%.</p>
Orientación de los recursos	<p>Se observó un presupuesto modificado de \$93, 718,441.72 pesos, siendo \$256,885.40 pesos más que el presupuesto aprobado inicialmente en el acuerdo de distribución. A la partida Sueldos Base al Personal Permanente se le asignaron \$47, 110,630.33 pesos, siendo el 50.26% de todo el presupuesto asignado al municipio. El Presupuesto modificado para el Fondo, entre el 2016 y 2018, presenta un incremento del 22.63%. Los bienes y los servicios que se ofrecen a la población, son realizados, producidos y distribuidos a través de las acciones que realizan los servidores públicos municipales, materializados, para el caso del FORTAMUN, en Aseo Urbano, Alumbrado Público, Seguridad Pública, Bomberos y Vialidad.</p>
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>El Presupuesto modificado para el Fondo, entre el 2016 y 2018, presenta un incremento del 22.63%</p>
Relación entre los resultados logrados y los recursos ejercidos	<p>Para el análisis de los recursos en relación con los resultados, se observa que se cumplieron con todas las acciones programadas al 100% en su avance físico, debido a que, el recurso se devengó al 100%</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante)	<p>Tema 1: El FORTAMUN está vinculado de manera plena con los objetivos de Política Pública expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.</p> <p>Tema 2: La relación entre la estrategia de desarrollo y las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, esto es, el destino del gasto, es “lógica”.</p>

por tema analizado)	Tema 3: El Ente Ejecutor le da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados a Nivel Federal, con base en los documentos normativos que especifican sobre el seguimiento y monitoreo del desempeño de la aplicación de los recursos públicos.
	Tema 4: Los recursos del FORTAMUN, se orientaron al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.
	Tema 2: No se identifican indicadores estratégicos de resultados a nivel local, que midan algún cambio o resultado directo esperado en alguna área de enfoque.
	Tema 3: No se identifica algún diagrama de procedimientos, así como tampoco indicadores estratégicos para la MIR municipal que denoten las actividades o procesos de gestión para lograr materializar las acciones realizadas con los recursos del Fondo.
	Tema 4: No fueron identificadas debilidades y/o amenazas
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No fueron identificadas recomendaciones.
	Tema 2: Re-diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), que le dé certeza y congruencia a la estrategia del gobierno local y mida el impacto del FORTAMUN en las Políticas Públicas Municipales.
	Tema 3: Emitir un lineamiento apegado a la normatividad aplicable, con el objeto de generar una estrategia de implementación definida en procesos y subprocesos, que identifique a los involucrados en el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
	Tema 4: No se emitieron recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1 Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), que le dé certeza y congruencia a la estrategia del gobierno local y mida el impacto del FORTAMUN en las Políticas Públicas Municipales.
	2 Elaborar un diagnóstico del problema o problemas que se intentan resolver con la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio mediante el análisis y esquematización de un Árbol de Problemas, con el objeto de justificar ampliamente su aplicación, al margen de la LCF.
	3 Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que permita mediar la eficiencia y con ello, justificar plenamente la toma de decisiones sobre las acciones a realizar.
	4 Emitir un lineamiento apegado a la normatividad aplicable, con el objeto de generar una estrategia de implementación definida en procesos y subprocesos, que identifique a los involucrados en el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



H. Fuentes de Información



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



Bibliografía

- Aguilar, L. (2010). *Políticas Públicas*. México D.F., México: Siglo Veintiuno Editores.
- Aguilar, L. F. (2010). *Política Pública*. (E. d. XX, Ed.) Ciudad de México. Obtenido de http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf
- Aguilar, L. F. (2013). *El Estudio de las Políticas Públicas (Estudio Introductorio y Edición)*. Ciudad de México: Porrúa.
- Ballart, X. (s.f.). Evaluación de Políticas, Marco Conceptual y Organización Institucional. Obtenido de <file:///C:/Users/Arturo/Downloads/Dialnet-EvaluacionDePoliticamarcoConceptualYOrganizacionI-27215.pdf>
- Bardach, E. (1998). *Los Ocho Pasos para el Análisis de las Políticas Públicas*. (C. d. CIDE, Ed.) Ciudad de México.
- CONEVAL. (2015). La política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL. México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/CONEVAL_politica_de_evaluacion_10_A.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP". (s.f.). Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Obtenido de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- H. Congreso de la Unión. (s.f.). LXIII Legislatura. Recuperado el 20 de Junio de 2019, de Ley de Coordinación Fiscal (LCF): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Acuerdo del C. Secretario de Hacienda del Estado mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”

Ejercicio Fiscal 2018



Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2018. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2018.

Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

Gobierno de la República. (s.f.). Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013- 2018. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465.

Gobierno del Estado de Chihuahua. (s.f.). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Obtenido de <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

Gobierno Municipal de Delicias. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de http://municipiodelicias.com/images/transparencia/2017/planMunicipalDesarrollo_16-18.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte Trimestral. Cuarto Trimestre 2018. Anexo de Finanzas Públicas. Carpeta de Avance Financiero. Obtenido de <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union>



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018



I. Formato de Difusión CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2018.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación 01/03/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación 28/06/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Lic. Mario Gutiérrez Villalpando

Unidad administrativa:

Coordinación de Evaluación y Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Objetivo General:

Evaluar los resultados y la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Identificar la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas por el gobierno Municipal de Delicias.
- Analizar la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología correspondiente a la Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Asimismo, valorar estrategias de desarrollo sostenido implica determinar los efectos de las medidas implementadas; esto es, medir el grado de éxito de los programas públicos en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen. Por tanto, el objeto de evaluación es adquirir conocimiento sobre las consecuencias que se les atribuyen a determinadas políticas a través de sus programas y, en ese sentido, la evaluación estratégica

tiene un doble propósito: fortalecer la rendición de cuentas y contribuir al aprendizaje.

Por último, identificar la clara distinción entre un estudio de los impactos de las decisiones de política pública y la evaluación de la misma, estriba en que la última tiene en cuenta las múltiples y complejas relaciones que puedan existir entre las metas, objetivos e instrumentos de la política; mientras que el análisis de impacto sólo considera los cambios cuantitativos producidos en las variables objetivo, integrándose como un elemento adicional en el proceso evaluador; entonces, su finalidad es, además, informar a los políticos tomadores de decisión para mejorar el proceso de planeación y de asignación de recursos. De ese modo, se da cumplimiento a la premisa de emplear las conclusiones derivadas de la evaluación como soporte para plantear futuras estrategias.

Procedimiento

Cada una de los temas a desarrollar, deberá responder al análisis de los documentos y las bases de datos proporcionadas por el o los Entes Públicos responsables de la administración y ejecución de los recursos sujetos de evaluación, de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

Objetivos de Política Pública

Implica el análisis de los objetivos de desarrollo sostenido municipal, comparándolos con el conjunto de antecedentes enmarcados en un diagnóstico situacional que sirva de base para cualificar la política pública desde el punto de vista de la mayor o menor correspondencia entre éstos, con los objetivos de impacto en donde se señala la orientación de los recursos sujetos de evaluación.

Los puntos a considerar en este análisis se pueden abordar desde la perspectiva sectorial – un solo ámbito de desarrollo-; multisectorial –dos o más ámbitos de desarrollo-; e intersectorial –dos o más ámbitos de desarrollo con responsabilidades compartidas-.

Asimismo, es necesario comparar los objetivos con el marco regulador y normativo que define las atribuciones, responsabilidades y competencias de la o las dependencias y agentes institucionales que participan en la implementación de las estrategias a través de las cuales se da cumplimiento a los mismos; así como determinar la relación existente entre las prioridades gubernamentales y las características específicas del sector o sectores que han sido connotados en el diagnóstico.

Análisis de Las Estrategias

Implica la revisión de las estrategias de intervención y de los modelos de gestión que predominan en la oferta de los Programas vinculados al objetivo de política pública alineado al objetivo de impacto de los recursos sujetos de evaluación.

Cabe aclarar que el ámbito de la intervención es diferente a la focalización. El primero da

cuenta del nivel en que los beneficiarios de un programa público son posicionados, de tal forma que el ámbito de la intervención puede ser: individual, familiar, escolar, comunitario, institucional –para el caso del FORTAMUN en el Municipio de Delicias-, entre otros, señalando con ello no el territorio físico en donde se localiza la intervención, sino en la dimensión social en que radica la estrategia.

Otro de los elementos a analizar es sin duda, el ejecutor de la intervención. La justificación del análisis radica en que el agente mediador entre la estrategia y los beneficiarios es diverso y puede constituir desde un prestador institucional, una instancia ejecutora a nivel local, o bien ser el propio beneficiario cuando se trata de estrategias de autogestión. Asimismo, es necesario complementar el análisis señalando las responsabilidades y grado de incidencia del ejecutor –o agente mediador- sobre el diseño de la oferta de beneficios, servicios o prestaciones que se otorgan mediante la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.

Análisis de los Resultados

El análisis de los resultados incluye los siguientes puntos que conforman el reporte de la evaluación:

- i. Justificación. La intervención se justifica debido a la existencia de una situación identificada como problemática debido a que afecta directamente a un grupo de población.
- ii. Ámbito. Da cuenta del nivel en que los beneficiarios o el área de enfoque son posicionados; esto es, la dimensión social, que puede ser: individual, familiar, escolar, comunitario, institucional (para el caso del FORTAMUN-DF en el Municipio de Delicias), entre otros.
- iii. Características del ejecutor de la estrategia de intervención. Características del agente mediador entre la estrategia de intervención y el área de enfoque.
- iv. Valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

Orientación de los Recursos en Relación con los Resultados

La orientación de los recursos incluye el análisis de su ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, y su relación con el cumplimiento de resultados con base en las metas vinculadas a los indicadores estratégicos.

De igual manera, el análisis incluye el nombre, nomenclatura y/o nombre del formato que da cuenta del comportamiento presupuestal del FORTAMUN-DF a nivel municipal, así como las fechas de reporte y la página de transparencia en donde se observa la información.

Asimismo, debe mostrar el análisis retrospectivo a tres años sobre los proyectos municipales

financiados con recursos del FORTAMUN-DF y sobre los momentos contables del gasto en el mismo período, por capítulo y por concepto.

Instrumentos de recolección de información:

Bitácora de Información para la Recolección de Evidencias Documentales.

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Evidencias Documentales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por el Ente Público Municipal responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

El enfoque es cualitativo, y la técnica es de observación y análisis. Lo anterior, a través de las evidencias documentales plasmadas en la bitácora de información.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El FORTAMUN se transfiere mensualmente por partes iguales al Municipio, por conducto de la entidad federativa, de manera ágil, directa y sin restricciones.

Los recursos se destinan hacia acciones que satisfacen sus requerimientos y se apegan a la normatividad aplicable que refiere la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel de Fin, el índice de aplicación prioritaria de recursos muestra que el 61.1% del total de los recursos ejercidos, correspondiente a \$90, 176,156.86 se aplicó a obligaciones financieras, gasto ejercido en pago por derechos de agua, gasto ejercido en seguridad pública y gasto ejercido en inversión, que de acuerdo con la meta, el avance representa el 98.1%.

El índice de dependencia financiera muestra que los Ingresos propios registrados por el municipio, representan el 0.6% de \$93,718,441.72 ministrados del FORTAMUN, que de acuerdo con la meta, el avance representa el 133%

El índice en el ejercicio de los recursos muestra que del monto anual aprobado para el Municipio, correspondiente a \$93, 461,556.32 se ejerció el 96.5% correspondiente a \$90, 176,156.86 pesos.

Los índices que miden el ejercicio de los recursos, el porcentaje de avance en las metas y la aplicación prioritaria de recursos, muestran resultados favorables aceptables, con±95%.

Se observó un presupuesto modificado de \$93, 718,441.72 pesos, siendo \$256,885.40 pesos más que el presupuesto aprobado inicialmente en el acuerdo de distribución.

A la partida Sueldos Base al Personal Permanente se le asignaron \$47, 110,630.33 pesos, siendo el 50.26% de todo el presupuesto asignado al municipio.

El Presupuesto modificado para el Fondo, entre el 2016 y 2018, presenta un incremento del 22.63%

Los bienes y los servicios que se ofrecen a la población, son realizados, producidos y distribuidos a través de las acciones que realizan los servidores públicos municipales, materializados, para el caso del FORTAMUN, en Aseo Urbano, Alumbrado Público, Seguridad Pública, Bomberos y Vialidad.

El Presupuesto modificado para el Fondo, entre el 2016 y 2018, presenta un incremento del 22.63%

Para el análisis de los recursos en relación con los resultados, se observa que se cumplieron con todas las acciones programadas al 100% en su avance físico, debido a que, el recurso se devengó al 100%

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos del FORTAMUN se destinan hacia acciones que satisfacen sus requerimientos y se apegan a la normatividad aplicable que refiere la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos del FORTAMUN se destinan hacia acciones que satisfacen sus requerimientos y se apegan a la normatividad aplicable que refiere la Ley de Coordinación Fiscal.
- El FORTAMUN está vinculado de manera plena con los objetivos de Política Pública expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
- La relación entre la estrategia de desarrollo y las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, esto es, el destino del gasto, es “lógica”.
- El índice de dependencia financiera enunciado como indicador a nivel del Propósito en la MIR Federal, muestra un cumplimiento eficiente.
- Los índices que miden el ejercicio de los recursos, el porcentaje de avance en las metas y la aplicación prioritaria de recursos, muestran resultados favorables aceptables, con $\pm 95\%$.

2.2.2 Oportunidades:

El FORTAMUN se transfiere mensualmente por partes iguales, por conducto de la entidad federativa, de manera ágil, directa y sin restricciones

2.2.3 Debilidades:

- No se identifican indicadores estratégicos de resultados a nivel local, que midan algún cambio o resultado directo esperado en alguna área de enfoque.
- La población potencial y atendida definida como habitantes, no se identifica en función de las distintas acciones realizadas con los recursos del Fondo

2.3.4 Amenazas:

No se identifican amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales, la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Delicias se realizó con base en la normatividad aplicable, referida en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Considerando la información de evidencia, se concluye:

- Que el FORTAMUN está vinculado de manera plena con los objetivos de Política Pública expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; y que, las acciones realizadas con los recursos del Fondo se apegan a la norma y, por ende, a los destinos marcados en la normatividad aplicable;
- Que la relación entre el objetivo de desarrollo, la estrategia y las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, esto es, el destino del gasto, es “lógica”;
- Que para tener un acercamiento directo hacia resultados en el ámbito local, toda vez que los recursos recibidos para fortalecer las finanzas públicas municipales se han aplicado, es pertinente contar con indicadores estratégicos de resultados a nivel local, mediante el diseño de los Programas Presupuestarios en donde se insertan las acciones realizadas; o en su caso, considerar la concurrencia de los recursos hacia Programas Presupuestarios ya existentes que cuenten con la respectiva MIR; y
- Que el Ente Ejecutor monitoreo los indicadores de la Matriz a Nivel Federal y que, de acuerdo con los resultados obtenidos, se cumplió de manera eficiente con la meta correspondiente al nivel de Propósito, mientras que las metas a nivel de Fin, Componente y Actividad, se cumplieron aceptablemente; y
- Que el Ente ejecutor de los recursos reportó en los informes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único “SFU” (ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT”) el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de del FORTAMUN, durante el período 2016- 2018, en donde además se advierte, que la partida de gasto es consistente cada año, esto es, que las acciones financiadas con el FORTAMUN son reiterativas, siempre bajo los preceptos de la normatividad aplicable al FORTAMUN, expresa en la LCF.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

- Elaborar un diagnóstico del problema o problemas que se intentan resolver con la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio mediante el análisis y esquematización de un Árbol de Problemas, con el objeto de justificar ampliamente su aplicación, al margen de la LCF.
- Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), que le dé certeza y congruencia a la estrategia del gobierno local y mida el impacto del FORTAMUN en las Políticas Públicas Municipales.
- Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que permita mediar la eficiencia y con ello, justificar plenamente la toma de decisiones sobre las acciones a realizar.
- Emitir un lineamiento apegado a la normatividad aplicable, con el objeto de generar una estrategia de implementación definida en procesos y subprocesos, que identifique a los

involucrados en el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Juan Carlos Valencia Acosta
- 4.2 Cargo: Director General de Valencia Acosta Consultores S.C.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Valencia Acosta Consultores S.C.
- 4.4 Principales colaboradores: José Isaac Valencia Acosta
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcvalencia@vaconsultores.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): +52 (33) 3615 1820 / 1821 / 1822

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- 5.2 Siglas: FORTAMUN
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Coordinación de Planeación y Evaluación
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal ___ Estatal ___ Local ___
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Coordinación de Planeación y Evaluación.
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- | | |
|---|---|
| Nombre:
Lic. Mario Gutiérrez Villalpando | Unidad administrativa:
Coordinación de Planeación y Evaluación |
|---|---|

mario_gtzv@hotmail.com 639 4708600 Ext. 71123	
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: 164,273.40 IVA incluido.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.delicias.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.delicias.gob.mx



Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2018

